**DICTAMEN NÚMERO ONCE**

**H. CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

P r e s e n t e. -

Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 144 fracción IV y 145 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74 y 84 fracción XI, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable Pleno, el siguiente **DICTAMEN** relativo a la **APROBACIÓN DE LAS BASES QUE DEBERÁ REUNIR LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DE UN NUEVO LOGOTIPO INSTITUCIONAL,** al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos:

**ANTECEDENTES**

**1.-** El día 14 de enero de 2013, el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, celebró Sesión Pública para declarar formalmente instalado el Órgano Superior Normativo.

**2.-** El día 17 de enero de 2013, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, en la cual se aprobó el Punto de Acuerdo relativo a la “Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Electoral”, dentro de las que se encuentra la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, conformada por los Consejeros Electorales Numerarios siguientes: Mtro. Miguel Ángel Salas Marrón, C.P. Javier Garay Sánchez y Mtro. Jaime Vargas Flores, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral.

**3.-**El día 17 de enero de 2013, mediante oficio número CPCyEC/001/2013, se informó al Consejero Presidente del Consejo General Electoral sobre la designación del Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Salas Marrón, como Presidente de la misma, fungiendo como Vocales los Consejeros Electorales C.P. Javier Garay Sánchez y Mtro. Jaime Vargas Flores, respectivamente.

**4.-** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, **DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

**5.-** El día 17 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el **DECRETO** **No. 112**, por el que se aprueban las reformas a los artículos 5, 15, 16, 19, 20, 21,. 22, 27, 28, 44, 57, 58, 61, 68 y 78, y la adición del Capítulo III a denominarse “de la Jurisdicción Electoral” al Título Quinto, integrándose con el numeral 68, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; de entre las que destaca la siguiente:

 ***ARTÍCULO 5.-***

*APARTADO B.- Del* ***Instituto Estatal Electoral.***

*La organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado* ***Instituto Estatal Electoral****, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.*

**6.-** El 19 de noviembre de 2014, durante la Decimoprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, se aprobó la propuesta presentada por el Mtro. Jaime Vargas Flores en los siguientes términos:

*“Se aprueba la Propuesta para el desarrollo del concurso de diseño de un nuevo logotipo institucional y se turne a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica para que elabore las bases de la Convocatoria, y en su oportunidad sea presentado al Pleno del Consejo General Electoral para su aprobación.”*

**7.-** El día 28 de noviembre de 2014 mediante oficio número CPCyEC/002/2014, el Mtro. Miguel Ángel Salas Marrón Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, giro instrucciones al Secretario Técnico de esa Comisión a efectos de que iniciaran los trabajos para la elaboración de las bases que deberá reunir la Convocatoria Pública para el concurso de diseño de un nuevo logotipo institucional a que se alude en el punto anterior.

**8.-** En fecha 5 de febrero de 2015, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, con fundamento en el artículo 70 fracción II del Reglamento Interior del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, celebró Reunión de Trabajo con la finalidad de analizar y discutir la propuesta relativa a las bases de la invitación a Instituciones Educativas de Nivel Superior en el Estado a participar en el diseño del nuevo logotipo institucional del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. En esta reunión estuvieron presentes por parte de la Comisión, el C.C. Miguel Ángel Salas Marrón, Presidente; y Miguel Martín Medrano Valero, Secretario Técnico; por el Consejo General Electoral asistió el C. César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente; el C. Ignacio Calderón Tena, en su calidad de Director General del Instituto Electoral y la C. Helga Iliana Casanova López, Coordinadora de Comunicación Social del Instituto Electoral. Asimismo, participaron por parte de los Partidos Políticos, el Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, el C. Ildefonso Chomina Molina; el Representante Suplente del Partido Encuentro Social, el C. José Fernando Aguilar Jiménez; y el Representante Propietario del Partido Humanista, el C. Luis Gascón Fonseca.

**9.-** En fecha 12 de febrero de 2015, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, con fundamento en el artículo 70 fracción II del Reglamento Interior del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, celebró Segunda Reunión de Trabajo con la finalidad de analizar y discutir la propuesta formulada por la Comisión respecto de las bases que deberá reunir la Convocatoria Pública para el diseño del nuevo logotipo del Instituto Estatal Electoral de Baja California. En esta reunión estuvieron presentes por parte de la Comisión, el C.C. Miguel Ángel Salas Marrón, Presidente; y Miguel Martín Medrano Valero, Secretario Técnico; el C. Ignacio Calderón Tena, en su calidad de Director General del Instituto Electoral. Asimismo, participaron por parte de los Partidos Políticos, el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, el C. Julio Octavio Rodríguez Villareal; la Representante Propietaria del Partido del Trabajo, la C. María Guadalupe López López; la Representante del Partido Estatal de Baja California acreditada para esta Reunión de Trabajo la C. Gabriela Espinosa Loza; el Representante Suplente del Partido Encuentro Social, el C. José Fernando Aguilar Jiménez; y el Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, el C. Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez; y el Representante Propietario del Partido Morena, el C. Carlos Rafael Tapia Rolón. En esta reunión de trabajo el Presidente de la Comisión citó el acuerdo tomado por el Consejo General Electoral referido en el Antecedente 6 de este Dictamen, comentando que en base a ello se desechaba la propuesta presentada en la primer reunión de trabajo toda vez que no guardaba apego a lo instruido por el Consejo General Electoral, lo que dio lugar a la propuesta presentada en esta segunda reunión de trabajo, la cual recoge lo mandatado por el órgano superior normativo.

**10.-** En fecha 2 de marzo de 2015, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, con fundamento en el artículo 70 fracción III del Reglamento Interior del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, celebró sesión con el propósito de discutir, modificar y aprobar en su caso, el Dictamen relativo a la aprobación de las bases que deberá reunir la convocatoria para el concurso de diseño de un nuevo logotipo institucional. A esta sesión asistieron por parte de la Comisión: Mtro. Miguel Ángel Salas Marrón, en su calidad de Presidente; los Consejeros Electorales C.P. Javier Garay Sánchez y Mtro. Jaime Vargas Flores, en su calidad de vocales; y el Secretario Técnico, Lic. Miguel Martín Medrano Valero. Por parte del Consejo General Electoral asistió el C. César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. Asimismo, participaron por parte de los Partidos Políticos, el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, el C. José Martín Oliveros Ruíz; el Representante del Partido Verde Ecologista de México, el C. Ildefonso Chomina Molina; la Representante del Partido Estatal de Baja California acreditada para esta Sesión, la C. Beatriz Tapia Tapia, el Representante Propietario del Partido Encuentro Social, el C. José Aguilar Ceballos; y el Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, el C. Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez.

En esta Sesión el Secretario Técnico de la Comisión a petición del Presidente de la misma, informó y dio lectura de los cambios realizados a los proyectos de Dictamen y la Convocatoria, comentando que los cambios realizados al proyecto de Dictamen fueron de forma, es decir, por errores humanos involuntarios de tipo ortográfico y de redacción; y por lo que respecta a los cambios efectuados a la Convocatoria, mencionó que estos se ejecutaron a fin de dar mayor claridad y transparencia al certamen.

Posteriormente, los asistentes a la Sesión solicitaron se hicieran otros ajustes al proyecto de convocatoria, los cuales consisten en lo siguiente: que la convocatoria se dirigida a “los y las mexicanos(as); que permita la participación en sus modalidades “individual o grupal”; que el fallo que emita el Jurado Calificador sea “por mayoría simple”, y que para efectos de la premiación en el caso de que el diseño ganador corresponda a una participación bajo la modalidad grupal, “el premio en efectivo se entregue al Representante Común que el grupo respectivo, habrá de elegir e informar de forma previa”.

En esta sesión se aprobó por Unanimidad de los presentes el Dictamen Número Once de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.

En consecuencia de lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 144 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, artículo 84, fracción XI del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, es competente para conocer sobre los asuntos que le sean turnados conforme a la naturaleza y que le sean conferidos por el Consejo General Electoral, lo cual en especie así acontece, tal y como se precisó en el Antecedente 6 del presente Dictamen.

**II.**- Que de conformidad con el artículo 5 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

**III.-** Que con motivo de la reforma en materia político electoral recién aprobada a nivel federal y estatal y que quedo precisado en los antecedentes 4 y 5 del presente dictamen, y de la cual deriva el cambio de denominación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para llamarse ahora Instituto Estatal Electoral, resulta imperioso avocarse a la creación de una imagen institucional para la identificación del mismo con los ciudadanos.

**IV.-** Que en consecuencia, el nuevo logotipo deberá identificar las principales acciones a desarrollar por el Instituto, siendo una de las primordiales la de ser depositario de la función estatal de organizar las elecciones locales, debiendo contener figuras que a la vista describan y den idea a la ciudadanía de las actividades que se relacionan con el mismo.

**V.-** Que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 69 del Reglamento Interior del Órgano Superior Normativo y al acuerdo emitido por el Consejo General Electoral precisado en el Antecedente 6 de este Dictamen, se encomendó a esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica la elaboración de las bases que deberá reunir la Convocatoria para el concurso de diseño del nuevo logotipo institucional, para que previo estudio y análisis por parte de los Consejeros Electorales y Representantes de Partidos Políticos integrantes de la misma, se emitiera la resolución correspondiente, que en su momento se elevará al Pleno del Consejo General Electoral, para su aprobación en su caso.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica procedió al análisis y estudio correspondiente para la elaboración de las bases que deberán aplicar en la Convocatoria para el concurso de diseño del nuevo logotipo del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en este sentido, esta Comisión Dictaminadora concluye que las bases que integran el proyecto de convocatoria propuesto, esta sustentado en el marco jurídico constitucional local, asimismo, cumplen con el objetivo de incentivar la participación ciudadana y con ello acercar e involucrar a la sociedad bajacaliforniana en las actividades de esta Institución.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 144 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y artículos 74 y 84 fracción XI, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, somete a la consideración del Órgano Superior Normativo, los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueban las bases que deberá reunir la **Convocatoria para el concurso de diseño del nuevo logotipo del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, tal y como se establecen en anexo único que se acompaña al presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Publíquese la Convocatoria aprobada, en los diarios de mayor circulación del Estado, así como en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen en el Portal de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**DADO** en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los dos días del mes de marzo del año 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**“Por la Autonomía e Independencia**

**de los Organismos Electorales”**

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Y EDUCACIÓN CÍVICA**

MTRO. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN

**PRESIDENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ **VOCAL** |  | MTRO. JAIME VARGAS FLORES**VOCAL** |

LIC. MIGUEL MARTÍN MEDRANO VALERO

**SECRETARIO TÉCNICO**